



IERAL

Fundación  
Mediterránea

BROKERS / AQUI

# Monitor Fiscal

Año 10 - Edición Nº 25 - 6 de Enero de 2015

## El impuesto inflacionario compensa el beneficio que reciben las familias por el gasto en subsidios económicos

Marcelo Capello

Néstor Grión

Pedro Degiovanni

Edición y compaginación  
Karina Lignola y Silvia Ochoa



**IERAL Córdoba**  
(0351) 473-6326  
ieralcordoba@ieral.org

**IERAL Buenos Aires**  
(011) 4393-0375  
info@ieral.org

**Fundación Mediterránea**  
(0351) 463-0000  
info@fundmediterranea.org.ar

## Resumen Ejecutivo

La economía Argentina del último lustro se caracterizó entre otras cosas por el intento del gobierno nacional de desligar los precios locales de la energía de los precios internacionales, lo que obligó al sector público a erogar crecientes montos en subsidios económicos a los sectores de energía, agua y transporte, principalmente. Dicho gasto en subsidios económicos explica en gran medida el déficit fiscal de los últimos años, y ese desequilibrio requirió de creciente asistencia del BCRA al Tesoro Nacional, vía remisión de utilidades y adelantos transitorios, en ambos casos materializados a través de la emisión de moneda.

Si bien el gasto en subsidios es levemente progresivo e implica un incremento del ingreso neto de los receptores de los mismos, el impuesto inflacionario es regresivo y genera fuertes distorsiones en la economía.

En la actualidad existe una estrecha relación entre subsidios e impuesto inflacionario. En 2014 se estima que el gasto en subsidios al transporte, la energía y el agua resulte de \$146.398 millones, valuados a precios de diciembre de 2013 (los conceptos considerados representan casi el 80% del total de transferencias económicas, se excluyen las destinadas a financiar gastos de capital y los subsidios a otros sectores). El impuesto inflacionario, por su parte, resultaría de \$144.438 millones de pesos.

Los resultados muestran que el impuesto inflacionario es regresivo al punto que llega a casi neutralizar la progresividad del gasto en subsidios. Como muestra la tabla, el impuesto inflacionario representa el 21% del ingreso para una familia del primer decil, mientras que es menos del 3% para una familia del décimo decil.

<b>Decil</b>	<b>Proporción del ingreso</b>
Primero	21.34%
Segundo	13.67%
Tercero	10.59%
Cuarto	9.15%
Quinto	8.09%
Sexto	7.22%
Séptimo	6.43%
Octavo	5.55%
Noveno	4.67%
Décimo	2.82%

*Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.*

El impuesto inflacionario absorbe la mayor parte del beneficio recibido por una familia promedio a partir de los subsidios económicos. Así, para una familia de bajos ingresos del segundo decil el impacto neto representa una mejora del ingreso de menos de 2%, mientras resulta un efecto de menos de 1% para una familia de clase media (quinto decil) y es nulo para una familia de altos ingresos (octavo decil)

	<b>Segundo Decil</b>	<b>Quinto Decil</b>	<b>Octavo Decil</b>
Ingreso	\$ 5,128.00	\$ 12,102.08	\$ 24,204.16
Total Subsidios	\$ 799.99	\$ 1,085.71	\$ 1,337.13
Impuesto Inflacionario	\$ -700.87	\$ -978.77	\$ -1,343.36
<b>Ingreso neto</b>	<b>\$ 5,227.12</b>	<b>\$ 12,209.02</b>	<b>\$ 24,197.94</b>
Incremento porcentual	1.93%	0.88%	-0.03%

*Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.*

El impuesto inflacionario es regresivo en menor medida que lo que es progresivo el gasto en subsidios. Existe por lo tanto un beneficio neto para algunos deciles de bajos ingresos, pero en ninguno de los casos el impacto representa más de 2% del ingreso.

El gasto de casi 150.000 millones de pesos en subsidios económicos estimados para el año 2014 (energía, transporte y agua, valuado a precisely de fin de 2013) con todas las distorsiones que ello implica, junto a la inflación cercana al 40% que permitió su financiación, resulta en un incremento del ingreso de los seis deciles más bajos de alrededor de 30 pesos de diciembre de 2013 por persona por mes, y en torno a \$42 actuales.

Para las familias receptoras de subsidios, en torno a 90% del mismo es absorbido por el impuesto inflacionario. El beneficio total que reciben los siete deciles de más bajos ingresos es de 562.1 millones de pesos de 2013 por mes. Para recaudar dicho monto, y permitir así deshacerse tanto de los subsidios como de la inflación, cada individuo de los tres deciles superiores debería aportar un total de \$43.87 por mes, el equivalente a \$60 actuales o en torno a 8 dólares.

<b>Decil</b>	<b>Beneficio neto por familia</b>	<b>Impacto porcentual</b>	<b>Proporción absorbida por inflación</b>
Primero	\$ 2.29	0.09%	99.60%
Segundo	\$ 99.12	1.93%	87.61%
Tercero	\$ 63.77	0.86%	92.46%
Cuarto	\$ 123.87	1.28%	87.68%
Quinto	\$ 106.94	0.88%	90.15%
Sexto	\$ 108.03	0.72%	90.91%
Séptimo	\$ 22.45	0.12%	98.16%
Octavo	\$ -6.22	-0.03%	100.47%
Noveno	\$ -84.27	-0.25%	105.63%
Décimo	\$ -282.95	-0.37%	115.10%

*Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.*

En definitiva, el gasto en subsidios económicos llevado a cabo en estos últimos años a los efectos de evitar sincerar el verdadero costo de las tarifas de electricidad, gas, agua, transporte, entre otros servicios, y especialmente en el GBA, ha sido el principal responsable del déficit fiscal y por ende del financiamiento monetario del BCRA al Tesoro Nacional, y por esa vía de la inflación observada. Dichos subsidios económicos habrían ayudado implícitamente a mejorar los ingresos netos de la población y levemente la distribución del ingreso, aun siendo un gasto pro – rico. No obstante, dado que el impuesto inflacionario produce un efecto cuantitativo similar sobre la economía, y que resulta además regresivo, termina compensando casi en su totalidad las posibles mejoras en los ingresos y su distribución que los subsidios económicos pudieran generar, además de introducir serias distorsiones a la economía.

## Subsidios económicos, resultado fiscal e inflación

La economía Argentina del último lustro se caracterizó entre otras cosas por el intento del gobierno nacional de desligar los precios locales de la energía de los precios internacionales, lo que obligó al sector público a erogar crecientes montos en subsidios económicos a los sectores de energía, agua y transporte, principalmente. Para 2014 se estima un gasto de \$236 mil millones en subsidios económicos, cuando el año previo tales erogaciones alcanzaron \$140 mil millones. En 2006, el gasto en subsidios económicos resultaba de sólo \$6,5 mil millones. En términos del PIB, el gasto en subsidios económicos pasó del 0,8% en 2006 a 5,5% en 2014.

Dicho gasto en subsidios económicos explica en gran medida el déficit fiscal de los últimos años, y tal desequilibrio fiscal requirió de creciente asistencia del BCRA al Tesoro Nacional, vía remisión de utilidades y adelantos transitorios, principalmente, en ambos casos materializados a través de la emisión de moneda para financiar al fisco.

Si bien se reconocen variadas causas para la inflación, no puede dudarse que el déficit fiscal y la emisión de dinero sin respaldo es uno de los principales factores en impulsar tal fenómeno. De allí que una de las principales causas del déficit fiscal y por ende de la emisión monetaria, como es el gasto en subsidios económicos, resulta también uno de mayores responsables por la alta inflación observada en Argentina en los últimos años, en forma indirecta e implícita. Aún cuando los subsidios se ejecutan con el fin de no sincerar tarifas, para no aumentar la percepción de inflación y pagar por ello costos políticos, en los hechos los subsidios económicos son una de las causas principales de la inflación, de modo encubierto. En definitiva, el gobierno nacional ha intentado evitar fuertes subas de tarifas en energía, transporte, agua y otros, en los últimos años, para así mejorar indirectamente el poder de compra de la población, pero ha generado un proceso inflacionario que termina socavando dicho poder adquisitivo en términos generales. Medir tales efectos y las potenciales consecuencias distributivas resulta entre los principales objetivos de este informe.

**Subsidios Económicos (1)**  
**En Millones de Pesos Corrientes**

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014e
Sector Energético	4.032	8.646	16.486	16.177	26.920	43.118	55.506	87.641	162.949
Sector Transporte	1.876	4.287	8.747	11.811	16.948	28.734	31.989	35.266	55.799
Resto de Sectores	587	2.092	5.959	6.106	9.057	9.633	12.382	17.443	18.063
Total	6.494	15.024	31.191	34.094	52.925	81.485	99.877	140.350	236.811

*Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea en base a ASAP.*

*Nota: (1) En 2014 se proyecta diciembre. Se incluyen transferencias corrientes y de capital.*

### Subsidios Económicos En Millones de Pesos Constantes de 2014

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014e
Sector Energético	22.195	40.491	60.956	51.411	70.987	92.807	96.413	121.504	162.949
Sector Transporte	10.326	20.078	32.340	37.537	44.691	61.846	55.565	48.892	55.799
Resto de Sectores	3.229	9.797	22.033	19.405	23.883	20.735	21.507	24.183	18.063
<b>Total</b>	<b>35.750</b>	<b>70.366</b>	<b>115.329</b>	<b>108.353</b>	<b>139.560</b>	<b>175.388</b>	<b>173.484</b>	<b>194.579</b>	<b>236.811</b>

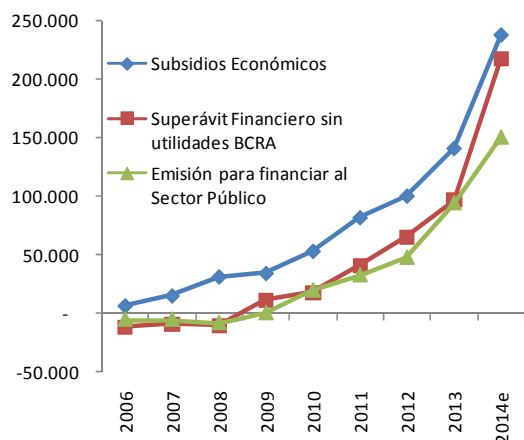
Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea en base a ASAP e IPC Congreso.

### Subsidios Económicos En % del PIB

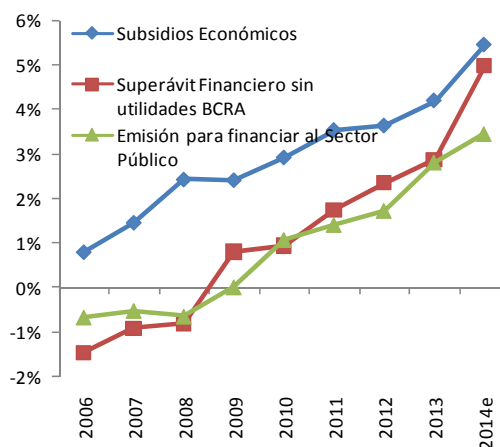
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014e
Sector Energético	0,5%	0,8%	1,3%	1,1%	1,5%	1,9%	2,0%	2,6%	3,8%
Sector Transporte	0,2%	0,4%	0,7%	0,8%	0,9%	1,2%	1,2%	1,1%	1,3%
Resto de Sectores	0,1%	0,2%	0,5%	0,4%	0,5%	0,4%	0,5%	0,5%	0,4%
<b>Total</b>	<b>0,8%</b>	<b>1,5%</b>	<b>2,4%</b>	<b>2,4%</b>	<b>2,9%</b>	<b>3,5%</b>	<b>3,6%</b>	<b>4,2%</b>	<b>5,5%</b>

Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea en base a ASAP y MECON.

### Subsidios Económicos, Resultado Fiscal y Emisión de Dinero— En Millones



### Subsidios Económicos, Resultado Fiscal y Emisión de Dinero— En % del PIB



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea en base a ASAP, MECON y BCRA.

Debe aclararse que si bien el gasto en subsidios es progresivo e implica un incremento del ingreso neto de los receptores de los mismos, el impuesto inflacionario es regresivo y genera fuertes distorsiones en la economía, por lo que el efecto distributivo neto resulta a priori incierto. Y además se distorsionan los precios relativos y las decisiones de las familias, conduciendo a la ineficiencia económica. Aun cuando pudieran existir hipotéticamente familias cuya efecto positivo en sus ingresos netos ocasionados por los subsidios económicos fueran totalmente compensados por la quita neta sobre sus ingresos que dispara el impuesto inflacionario, de todos modos distorsiona las decisiones del consumidor: consume más electricidad o gas (por ejemplo) de lo que lo



haría con tarifas sinceradas e incentiva menor demanda de dinero local para morigerar el efecto del impuesto inflacionario.

Como se planteó antes, existe una estrecha relación entre subsidios e impuesto inflacionario. En 2014 se estima que el gasto en subsidios al transporte, la energía y el agua sea de \$146.398 millones, valuados a precios de diciembre de 2013. Es pertinente aclarar que los conceptos considerados representan casi el 80% de los valores reflejados en las tablas previas (se excluyen las transferencias para financiar gastos de capital y los subsidios a otros sectores<sup>1</sup>). El impuesto inflacionario, por su parte, sería de \$144.438 millones de pesos, medido al mismo momento que los subsidios.<sup>2</sup> La diferencia entre ambos montos es mínima, por lo que se infiere una compensación cuasi perfecta.

El gasto en subsidios ha sido habitualmente justificado como un medio para subir indirectamente los salarios y para mejorar la distribución del ingreso. El impuesto inflacionario<sup>3</sup>, por su parte, es un impuesto regresivo ya que afecta más que proporcionalmente a las familias de menores ingresos, ya que ellas gastan una proporción mayor de su ingreso y no tienen acceso a instrumentos financieros alternativos que permitan protegerse de la inflación.

El impacto conjunto de inflación y subsidios económicos, no obstante, no ha sido objeto de análisis. Además de las distorsiones varias causadas por ambos factores, que pueden perjudicar la productividad y el crecimiento de la economía, la inflación absorbería una proporción importante de los beneficios brindados por los subsidios económicos, neutralizando también sus efectos redistributivos.

El objetivo del presente trabajo es calcular el impacto sobre el ingreso del conjunto subsidios económicos - inflación, brindando una primera aproximación a la magnitud en que dichas medidas sirven para mejorar el salario y la distribución del ingreso. Lombardi et al. (2014) han estimado la focalización del gasto en subsidios económicos; a fines de realizar el análisis propuesto, se realizará una estimación del impacto distributivo de la inflación. Para ello se estima una demanda de dinero para Argentina siguiendo a Canavese (1999), y luego se analizará la focalización del impuesto inflacionario utilizando la Encuesta Nacional del Gasto de los Hogares 2012/13.

---

<sup>1</sup> Principalmente subsidios a empresas públicas de medios.

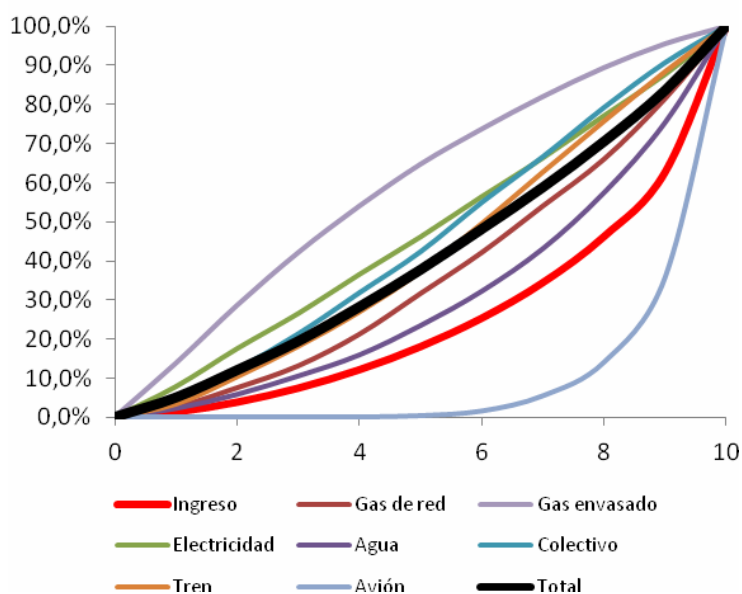
<sup>2</sup> De manera alternativa se podría reflejar los montos de subsidios y el impuesto inflacionario a valores corrientes de 2014, como se reflejan en la ejecución presupuestaria y se deducen de la contabilidad del BCRA.

<sup>3</sup> No toda emisión es inflacionaria, el crecimiento real de la economía requiere de más medios de pagos. Además, pueden existir factores de corto plazo que evitan un *matching* perfecto entre emisión de dinero (neto de crecimiento del PIB) e inflación.

## Efectos distributivos de los subsidios

Lombardi et al. (2014) han aproximado la focalización del gasto en subsidios en Argentina para el año 2013. Los resultados se presentan en el gráfico y la tabla siguiente. El gráfico presenta las Curvas de Lorenz para cada uno de los tipos de subsidios y para el ingreso. En el eje horizontal se representan cada uno de los diez deciles del ingreso<sup>4</sup>; en el eje vertical se presenta la proporción del gasto (o del ingreso) acumulada hasta dicho decil. Así, por ejemplo, la curva del ingreso alcanza el 18% para el quinto decil, lo cual indica que el 50% de menores ingresos de la población acumula el 18% del ingreso.

**Distribución de subsidios según decil del ingreso,**



Fuente: Lombardi et al. (2014). Elaboración propia en base a ENGHo, ASAP, Secretaría de Transporte de la Nación, AySA y entes reguladores de gas y electricidad.

<sup>4</sup> Los deciles se obtienen ordenando a la población de acuerdo a su ingreso y separándola luego en diez grupos de igual cantidad de miembros. Así, por ejemplo, el primer decil contiene al 10% de los individuos con menores ingresos.



### Focalización del gasto en subsidios en Argentina para el año 2013

Decil	Ingreso	Gas de red	Gas envasado	Electricidad	Agua	Colectivo	Tren	Avión	Total
Primero	1.3%	2.6%	13.8%	7.8%	2.2%	5.1%	3.3%	0.0%	5.0%
Segundo	2.5%	4.9%	14.8%	9.7%	3.6%	7.2%	7.0%	0.0%	7.0%
Tercero	3.6%	5.6%	13.5%	9.0%	4.7%	9.0%	7.8%	0.0%	7.4%
Cuarto	4.7%	8.1%	11.9%	10.0%	5.4%	10.5%	8.8%	0.0%	8.8%
Quinto	5.9%	10.4%	10.7%	9.6%	7.5%	10.5%	10.3%	0.3%	9.5%
Sexto	7.3%	10.5%	9.0%	10.3%	8.8%	12.6%	12.3%	1.2%	10.4%
Séptimo	9.1%	11.9%	8.3%	9.9%	10.9%	11.7%	13.2%	3.9%	10.7%
Octavo	11.8%	12.0%	7.4%	10.8%	14.3%	12.6%	13.0%	8.6%	11.7%
Noveno	16.5%	15.5%	6.1%	10.6%	18.0%	11.5%	12.7%	21.8%	13.1%
Décimo	37.3%	18.5%	4.5%	12.3%	24.6%	9.3%	11.6%	64.2%	16.4%

*Fuente: Lombardi et al. (2014). Elaboración propia en base a ENGHo, ASAP, Secretaría de Transporte de la Nación, AySA y entes reguladores de gas y electricidad.*

La línea roja representa la concentración del ingreso, mientras que la negra representa la concentración del gasto total en subsidios. Puede apreciarse que todos los subsidios, salvo en transporte aéreo, son progresivos – ayudan a mejorar la distribución del ingreso – lo cual gráficamente significa que su curva de concentración se encuentra por encima de la del ingreso. A su vez, todos los subsidios, salvo el gasto en gas envasado, son pro-ricos, lo que implica que aumentan los beneficios brindados por los subsidios en valores absolutos a medida que aumenta el ingreso. A modo de ejemplo, los primeros cinco deciles (esto es, el 50% más pobre de la población) obtienen el 18% del ingreso y reciben 31% del monto total de subsidios al gas en red. Como reciben una proporción mayor que la correspondiente por su ingreso, el subsidio resulta progresivo; como reciben una proporción menor que la correspondiente a su participación en la población, el subsidio es pro-rico.

Puede apreciarse que el único subsidio que perjudica a la distribución equitativa del ingreso es el gasto en transporte aéreo (principalmente Aerolíneas Argentina), ya que sus beneficiarios son principalmente el 20% de la población con más ingresos.

Para observar el impacto de los subsidios en el ingreso, se presentan en la tabla que sigue los beneficios mensuales recibidos por una familia promedio de cuatro personas para el segundo, el quinto y el octavo decil en 2014 (todos los valores están expresados en pesos de diciembre de 2013).

	Segundo Decil	Quinto Decil	Octavo Decil
Ingreso	\$ 5,128.00	\$ 12,102.08	\$ 24,204.16
Gas de red	\$ 146.30	\$ 310.51	\$ 358.28
Gas envasado	\$ 8.10	\$ 5.86	\$ 4.05
Electricidad	\$ 412.92	\$ 408.67	\$ 459.75
Agua	\$ 25.53	\$ 53.18	\$ 101.39
Colectivo	\$ 173.91	\$ 253.61	\$ 304.34
Tren	\$ 33.27	\$ 48.96	\$ 61.79
Avión	\$ -	\$ 1.59	\$ 45.70
Total Subsidios	\$ 799.99	\$ 1,085.71	\$ 1,337.13
<b>Ingreso después de Subsidios</b>	<b>\$ 5,927.99</b>	<b>\$ 13,187.79</b>	<b>\$ 25,541.30</b>
Incremento porcentual	15.60%	8.97%	5.52%

Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Si bien el monto recibido en concepto de subsidios aumenta a medida que aumenta el ingreso (pro - rico), la relación entre el subsidio y el ingreso decrece, favoreciendo en términos relativos más a los deciles de menores ingresos (progresivo). Así, una familia del segundo decil obtiene \$799.99 de subsidios contra \$1,337.13 para una familia del octavo decil; sin embargo, aquel monto representa un incremento de su ingreso de 15,60%, mientras que para la familia del octavo representa 5.52%.

## Efecto distributivo del impuesto inflacionario

La inflación funciona como un impuesto sobre los saldos monetarios, es decir, sobre la cantidad de dinero que posee un individuo. Al perder valor la moneda, las personas necesitan una mayor cantidad de dinero para mantener constantes sus saldos monetarios en términos reales. La mayor demanda de saldos nominales permite al Banco Central emitir más dinero, el cual luego puede transferir al Tesoro de ser necesario. En términos algebraicos el impuesto inflacionario puede definirse como:

$$\text{impuesto inflacionario} = m_t \frac{\pi}{1 + \pi}$$

Puede apreciarse que la base del impuesto es  $m_t$ , la cantidad de saldos reales que demanda una persona, y que la tasa impositiva es  $\frac{\pi}{1 + \pi}$ , donde phi es la tasa de inflación. A modo de ejemplo, si un individuo quiere mantener 1000 pesos en términos reales como reserva de dinero, y la inflación es del 30% anual, tras un año podrá comprar el equivalente a \$769.23, pagando como impuestos un total de \$230.77, que

no es otra cosa que  $1000 \times \frac{30\%}{1 + 30\%}$ . El monto total del impuesto inflacionario puede

obtenerse al multiplicar la cantidad de dinero en efectivo en manos del público más cuentas a la vista (M1) en la economía a fines de 2013 - \$ 496,727 millones – por la tasa correspondiente a una inflación del 41% anual –  $\frac{41\%}{1 + 41\%} = 29\%$  – lo cual da un total de \$144,438 millones.

El impuesto inflacionario afecta a la distribución del ingreso en tanto los diferentes grupos de individuos mantienen diferentes cantidades de saldos reales y se enfrentan a diferentes tasas de inflación. Para medir el impacto distributivo se requiere conocer, entonces, ambas magnitudes.

Para encontrar la cantidad de saldos reales se estima una demanda de dinero para el período 1993-2014 siguiendo a Canavese et al. (1999) y Chatruc (2007), de la forma:

$$\frac{M_t}{P_t} = f(Y_t, R_t^d, R_t^f, TC_t)$$

en la cual  $M_t$  es la cantidad nominal de saldos nominales en el trimestre  $t$ ,  $P_t$  es el nivel de precios del período  $t$ ,  $Y_t$  representa la cantidad de transferencias realizadas en la economía durante el período  $t$ ,  $R_t^d$  es la tasa de interés doméstica en el período  $t$ ,  $R_t^f$  es la tasa de interés internacional en el período  $t$  y  $TC_t$  es el tipo de cambio.

Se estima la demanda de dinero a través de un modelo de corrección del error (Johansen, 1988), el cual permite encontrar las relaciones de largo plazo entre las variables. La cantidad de dinero fue aproximada a través de M1; el nivel de precios es el índice de precios al consumidor proporcionado por INDEC para el período 1993-2006, el índice publicado por la consultora Buenos Aires City para el período 2007-2010 y el denominado "IPC Congreso" para 2011-2014; para el total de transferencias se estima la oferta nacional como la suma del PIB a precios corrientes - proporcionado por ARKLEMS5 - más el total de importaciones brindado por INDEC; para la tasa de interés doméstica se utiliza la tasa de plazos fijos de 30 a 59 días, publicada por el Banco Central; para la tasa de interés extranjera se utiliza el retorno de las letras a tres meses del Tesoro de los Estados Unidos; por último, para el tipo de cambio se utiliza el valor de venta del dólar.

La ecuación de demanda estimada es:

$$\ln M_t - \ln P_t = 0.783 \ln Y_t - 0.219 R_t^d - 0.055 R_t^f - 0.057 \ln TC_t$$

Puede apreciarse que la elasticidad ingreso de la demanda de dinero es considerablemente menor que uno, lo cual indica que la relación dinero - ingresos disminuye a medida que aumenta el ingreso. Esta "economía a escala" del dinero es

<sup>5</sup> <http://arklems.org/>

una de las causas de la regresividad del impuesto inflacionario. Esto es, a menores niveles de ingreso se mantiene proporcionalmente mayores saldos de efectivo, lo que conlleva un mayor impacto del impuesto inflacionario sobre las familias más pobres.

A fin de calcular la inflación experimentada por cada sector, se recurre a la Encuesta Nacional del Gasto de los Hogares 2012/13 realizada por el INDEC, que presenta la estructura de gastos de más de 20.000 hogares de todo el país. En base al Índice de Precios al Consumidor para los distintos tipos de gasto – Alimentos y bebidas, Vivienda, Salud, etc. - brindado por la Ciudad de Buenos Aires, se construye la inflación experimentada por cada hogar, utilizando como ponderador la proporción del gasto dedicada a cada sector por cada familia.

En base a dicha encuesta, se calcula la cantidad de saldos reales demandada por cada familia empleando la demanda de dinero estimada, utilizando como variable para las transferencias al gasto realizado por cada familia. Luego, se calcula el impuesto inflacionario pagado por cada familia utilizando la ecuación  $\text{impuesto inflacionario} = m_c \frac{\pi_c}{1 + \pi_c}$ . Finalmente, es posible calcular la distribución de dicho gasto en función del ingreso per cápita de cada hogar.

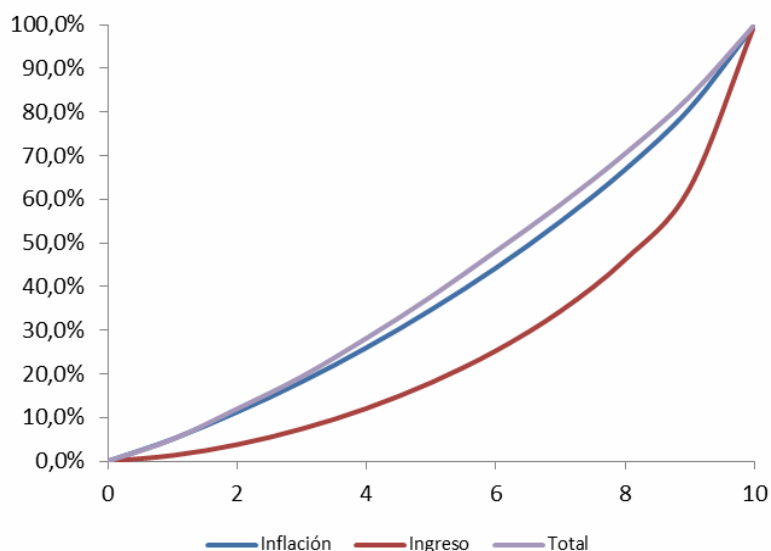
## Efecto distributivo neto del impuesto inflacionario y el gasto en subsidios económicos

En el siguiente gráfico puede observarse que el impuesto inflacionario es regresivo al punto que llega a casi neutralizar la progresividad del gasto en subsidios.<sup>6</sup> Como muestra la tabla inferior, el impuesto inflacionario representa el 21% del ingreso para una familia del primer decil, mientras que es menos del 3% para una familia del décimo decil.

---

<sup>6</sup> Un factor no considerado en este trabajo es la desigual distribución geográfica de los subsidios (concentrados en el gran Buenos Aires), mientras el impuesto inflacionario se distribuye parejo en todo el país, en función de la demanda de dinero de los habitantes de cada región. Implica que el efecto neto del tándem subsidios económicos – impuesto inflacionario podría resultar positivo para familias de CABA y GBA (reciben más subsidios que lo que les afecta el impuesto inflacionario) y negativo para el resto del país.

### Concentración de subsidios, Impuesto Inflacionario e Ingresos



Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

<b>Decil</b>	<b>Proporción del ingreso</b>
Primero	21.34%
Segundo	13.67%
Tercero	10.59%
Cuarto	9.15%
Quinto	8.09%
Sexto	7.22%
Séptimo	6.43%
Octavo	5.55%
Noveno	4.67%
Décimo	2.82%

Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

Regresando a las familias promedio, puede observarse que el impuesto inflacionario absorbe la mayor parte del beneficio recibido por los subsidios económicos. Así, para una familia de bajos ingresos del segundo decil el impacto neto representa una mejora del ingreso de menos de 2%, mientras resulta un efecto de menos de 1% para una familia de clase media (quinto decil) y es prácticamente nulo para una familia de altos ingresos (octavo decil).

	Segundo Decil	Quinto Decil	Octavo Decil
Ingreso	\$ 5,128.00	\$ 12,102.08	\$ 24,204.16
Total Subsidios	\$ 799.99	\$ 1,085.71	\$ 1,337.13
Impuesto Inflacionario	\$ -700.87	\$ -978.77	\$ -1,343.36
<b>Ingreso neto</b>	<b>\$ 5,227.12</b>	<b>\$ 12,209.02</b>	<b>\$ 24,197.94</b>
Incremento porcentual	1.93%	0.88%	-0.03%

Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.

El impuesto inflacionario es regresivo en menor medida que lo que es progresivo el gasto en subsidios. Existe por lo tanto un beneficio neto para algunos deciles de bajos ingresos, pero en ninguno de los casos el impacto representa más de 2% del ingreso.

El gasto de casi 150.000 millones de pesos en subsidios económicos en el año 2014 (subconjunto considerado, valuado a precisely de fin de 2013) con todas las distorsiones que ello implica, junto a la inflación cercana al 40% anual que permitió su financiación, resulta en un incremento del ingreso de los seis deciles más bajos de alrededor de 30 pesos de diciembre de 2013 por persona por mes, y en torno a \$42 actuales o 5 dólares.

Para las familias receptoras de subsidios, en torno a 90% del mismo es absorbido por el impuesto inflacionario. El beneficio total que reciben los siete deciles de más bajos ingresos es de 562.1 millones de pesos de 2013 por mes. Para recaudar dicho monto, y permitir así deshacerse tanto de los subsidios como de la inflación, cada individuo de los tres deciles superiores debería aportar un total de \$43.87 por mes, el equivalente a \$60 actuales o en torno a 8 dólares.

Decil	Beneficio neto por familia	Impacto porcentual	Proporción absorbida por inflación
Primero	\$ 2.29	0.09%	99.60%
Segundo	\$ 99.12	1.93%	87.61%
Tercero	\$ 63.77	0.86%	92.46%
Cuarto	\$ 123.87	1.28%	87.68%
Quinto	\$ 106.94	0.88%	90.15%
Sexto	\$ 108.03	0.72%	90.91%
Séptimo	\$ 22.45	0.12%	98.16%
Octavo	\$ -6.22	-0.03%	100.47%
Noveno	\$ -84.27	-0.25%	105.63%
Décimo	\$ -282.95	-0.37%	115.10%

Fuente: IERAL de Fundación Mediterránea.



## Reflexiones finales

El gasto en subsidios económicos llevado a cabo en estos últimos años a los efectos de evitar sincerar el verdadero costo de las tarifas de electricidad, gas, agua, transporte, entre otros servicios, y especialmente en el GBA, ha sido el principal responsable del déficit fiscal y por ende del financiamiento monetario del BCRA al Tesoro Nacional. Por esa vía, los subsidios económicos resultan responsables en forma indirecta de buena parte de la inflación observada. Dichos subsidios económicos habrían ayudado implícitamente a mejorar los ingresos netos de la población y levemente la distribución del ingreso, aun siendo un gasto pro – rico. No obstante, dado que el impuesto inflacionario produce un efecto cuantitativo similar sobre la economía, aunque de signo contrario, y que resulta además regresivo, termina compensando casi en su totalidad las posibles mejoras en los ingresos y la distribución del ingreso que los subsidios económicos pudieran generar, además de introducir serias distorsiones en la economía, que afectan por ambas vías las posibilidades de crecimiento a largo plazo.

## Referencias

- Canavese, A., W. Sosa y F. González (1999).** El impacto de la inflación sobre la distribución del ingreso: el impuesto inflacionario en la Argentina en la década del ochenta. En La Distribución del Ingreso en la Argentina, FIEL.
- Chatruc, M. (2007)** La demanda de dinero en una economía abierta: el caso de Argentina 1993-2006. Documentos de Trabajo 2007. 28. Premio Anual de Investigación Económica, Año 2007, BCRA.
- Johansen. S. (1988)** Statistical Analysis of cointegration Vectors. Journal of Economic Dynamics and Control, pp.234-254.
- Lombardi, M., J. C. Mongan, J. Puig, L. Salim (2014)** Una aproximación a la focalización de los subsidios a los servicios públicos en Argentina. Documento de Trabajo DPEPE N°09/2014. Dirección Provincial de Estudios y Proyecciones Económicas. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.